

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de Mayo de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de la Unidad de Contratación

VOCALES

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20190327-LE083 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE083
- 2.- Aprobación de acta: 20190401-LE084 - APROBACIÓN SESIÓN LE084
- 3.- Aprobación de acta: 20190405-LE085 - APROBACIÓN SESIÓN LE085
- 4.- Aprobación de acta: 20190409-LE086 - SESIÓN ELECTRÓNICA LE086
- 5.- Aprobación de acta: 20190424-LE090 - APROBACIÓN ACTA LE090
- 6.- Aprobación de acta: 20190425-LE091 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE91
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/158 - Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w)
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/154 - Obra de Remodelación del Polígono de las Quemadas, calle Esteban de Cabrera.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2018/154 - Obra de Remodelación del Polígono de las Quemadas, calle Esteban de Cabrera.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/081 - Obra de reparación de acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte
- 11.- Propuesta adjudicación: 2018/081 - Obra de reparación de acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/014 - Explotación y equipamiento del espacio gastronómico compuesto por servicio bar-cafetería, tienda delicatessen y difusión de productos de comercio justo en Centro de Recepción de Visitantes y atención turística de Córdoba.
- 13.- Otros: 20190506-LE095 - DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA POR UTE COLEGIOS EN EL LOTE PROPUESTO DEL EXP. 122/18
- 14.- Propuesta adjudicación: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/063 - Suministro de combustible para la flota municipal de vehículos
- 16.- Propuesta adjudicación: 2018/063 - Suministro de combustible para la flota municipal de vehículos
- 17.- Otros: 20190506-LE095 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20190327-LE083 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE083

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190327-LE083

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

Código Seguro de verificación:VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	1/6



VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==

2.- Aprobación de acta: 20190401-LE084 – APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE084

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190401-LE084
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

3.- Aprobación de acta: 20190405-LE085 – APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE085

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190405-LE085
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

4.- Aprobación de acta: 20190409-LE086 – APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE086

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190409-LE086
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

5.- Aprobación de acta: 20190424-LE090 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE090

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190424-LE090
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

6.- Aprobación de acta: 20190425-LE091 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE91

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190425-LE091
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/158 - Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres C electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la **Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w)**, siendo el resumen el siguiente:

	EMPRESA	oferta económica	Aumento Garantía
1	ELECNOR, S.A.	494.037,27 €	5 años
2	ETRALUX, S.A.	395.109,22 €	-
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	429.146,45 €	5 años

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 7 de mayo de 2019.

Código Seguro de verificación:VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	2/6



VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==

8 y 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/154 - Obra de Remodelación del Polígono de las Quemadas, calle Esteban de Cabrera.

Los Miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad posponer este acto a la siguiente sesión que se celebre al objeto de poder estudiar más detenidamente el informe emitido por la Jefa de Departamento de Proyectos de fecha 29 de abril de 2019.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 7 de mayo de 2019.

10 y 11- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/081 - Obra de reparación de Acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 23 de abril de 2019, relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las empresas ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A., EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L., FIRPROSA, S.L., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ S.L. en el que el Técnico de la Delegación de Infraestructuras manifiesta que las empresas ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A., FIRPROSA, S.L. y OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. se ratifican en su oferta y que EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ S.L. no han respondido a la petición, por lo que entiende que ninguna de las empresas incursas en baja desproporcionada ha justificado su oferta según lo establecido en el punto 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 722/18, de tres de septiembre, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de reparación de Acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte a las empresas ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A., EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L., FIRPROSA, S.L., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ S.L. cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, por no justificarlas en base a lo establecido en el punto 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 23 de abril de 2019, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuaciones obtenidas en el sobre "C" de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación de la Obra de reparación de Acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resumen el siguiente:

Código Seguro de verificación:VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	3/6



VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL CUALIFICACIÓN Y DEDICACIÓN	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN % PERSONAL FEMENINO	PUNTOS TOTALES SOBRE C	
2	ARDIGAL OBRA CIVIL, S.L.	66,97	3,50	5	2	1,25	78,72
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	70,12	7,00	5	2	3,13	87,24
4	DOBASA CONTRATAS, S.L.	66,40	0,00	5	2	5,00	78,40
7	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	71,00	7,00	5	2	3,13	88,13
8	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	63,48	7,00	5	2	3,13	80,60
9	J. CAMPOAMOR, S.A.	68,91	0,00	5	2	5,00	80,91
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	66,19	7,00	5	2	2,06	82,25
12	PROMOCIONES FL'98, S.L.	67,93	1,75	5	2	2,08	78,76

Siendo el resultado de las puntuaciones B + C el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	10	88,13	98,13
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	10	87,24	97,24
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	10	82,25	92,25
J. CAMPOAMOR, S.A.	10	80,91	90,91
DOBASA CONTRATAS, S.L.	10	78,40	88,40
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	6	80,60	86,60
ARDIGAL OBRA CIVIL, S.L.	6	78,72	84,72
PROMOCIONES FL'98, S.L.	2	78,76	80,76

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A., con CIF A-18036509, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A., con CIF A-18036509, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la Obra de reparación de Acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte, en la cantidad de **106.505,93 € más IVA. (21%): 22.366,25 €, total: 128.872,18 €,** con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado legalmente en **48 meses más.**
- Cualificación y dedicación del personal adscrito a la obra:
 - C1. Titulación académica Jefe de Obra: **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos**
 - C1. Porcentaje dedicación obra del Jefe de Obra: **50%**

Código Seguro de verificación:VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	4/6
 VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==			

C2. Protección de la salud y seguridad en el trabajo: **Máster en Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción**

3. Fomento de la contratación femenina: **50%**

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 5.325,30 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 7 de mayo de 2019

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/014 - Explotación y equipamiento del espacio gastronómico compuesto por servicio bar-cafetería, tienda delicatessen y difusión de productos de comercio justo en Centro de Recepción de Visitantes y atención turística de Córdoba.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad posponer el estudio del informe del Técnico de la Delegación de Turismo para la siguiente sesión debido a la complejidad del mismo y necesidad de estudio más detallado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 7 de mayo de 2019.

13 y 14.- Otros: 20190506-LE095 - DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA POR UTE COLEGIOS EN EL LOTE PROPUESTO DEL EXP. 122/18 y Propuesta adjudicación: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos

Código Seguro de verificación:VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	5/6


VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==

Por los miembros de la mesa de contratación se acuerda, por unanimidad, la retirada del orden del día de estos puntos por no haber comprobado previamente en Plataforma de Contratación del Sector Público si la documentación la han podido presentar por algún medio admisible en la misma.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 7 de mayo de 2019.

15 y 16- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/063 - Suministro de combustible para la flota municipal de vehículos

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad posponer el estudio del informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Parque Móvil y Talleres de fecha 3 de mayo de 2019 para la siguiente sesión al detectar un error en el importe de la adjudicación del contrato y requerirle uno nuevo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 7 de mayo de 2019.

17.- Otros: 20190506-LE095 - URGENCIAS

No se producen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	6/6


VI26hUqLWlrzKty3/9SxTQ==